



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 20 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.664/2009

Cuerpos I y II

R-CDNAT-2013 N° 273

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2013 N° 402 (fs. 277), por la que la Señora Decana, "Ad Referéndum" del Consejo Directivo, aprobó el Informe de Avance 2012 y dió por cumplido el requisito de Publicación Científica a la Doctorando Biól. Marcela Alejandra DE PAUL; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, en su Reunión Ordinaria N° 6-13, de fecha 14 de mayo de 2013, dispuso su convalidación en fs. 279 de estas actuaciones, según Despacho N° 490/13, de Consejo y Comisiones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su Reunión Ordinaria N° 6-13 del catorce de mayo de 2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2013 N° 402 (fs. 277), de la Señora Decana por corresponder.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng/MER.

Lic. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales